



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3271 - EX-2020-00456323- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3271

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 458, que declara el 13 de noviembre como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

Artículo 2.º Se establece el 13 de noviembre como Día Provincial de la Lucha contra el Grooming.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo debe instrumentar acciones para prevenir el grooming y concientizar a la población acerca del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Artículo 4.º Se invita a los municipios, comisiones de fomento, comisiones vecinales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a participar y generar las actividades de concientización referidas en el artículo 3.º de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.

Marcos G. Koopmann

María Eugenia Ferraresso

Presidente

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3271

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-